ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MIC-SP-078-2019

Manizales, 26 de julio de 2019

Señores
SOCH Ingenieros SAS
Nit: 901188171-7
Representante Legal: FEDERICO SANTA MARIA VELEZ
Dirección: Transversal 39 Nro. 74 – 31. Medellín -Antioquia
Teléfono: 3166164872
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública MIC-SP-078-2019

Con el presente le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, la oferta formulada por Usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE PLC PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO AMARILLO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.
VALOR: $48.801.900, incluido IVA.

CDP: 3500011869 del 21 de enero de 2019.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: De acuerdo con las necesidades exigidas por la Gobernación de Caldas, el proponente deberá suministrar los siguientes elementos, originales, con garantía del fabricante así:

DESCRIPCION – CONDICIONES MINIMAS	UND	CANTI
PLC ❖ Voltaje de entrada. 12 o 24 VDC ❖ Batería: respaldo de 7 años típico a 25° C, respaldo fr para datos del sistema, incluido datos variables, reemplazable sin abrir el controlador. ❖ Comunicación: RS232: Aislamiento galvánico límites de voltaje a 20 VDC máximo absoluto rango de velocidad de transmisión de 300 a 115200 bps. RS485 aislamiento galvánico límites de tensión 7 a +12VCD máximo. Máximo rango de velocidad de transmisión de 300 a 15200 bps. ❖ Tipo de puesto mini-B especificación compatible con USB, a toda velocidad. Rango de velocidad de transmisión de 300 a 115200 bps, cable compatible con USB 2.0, puerto Ethernet. ❖ E/S E número de E/: hasta 1024 E / S digitales, de alta velocidad y analógicas. ❖ Memoria: extraíble Micro-SD compatible con tarjetas micro-SD rápidas; tienda de registros de datos, alarmas, tendencias, tablas de datos, ladder de copia de seguridad, HMI y SO. ❖ Programa: tamaño de memoria – 2MB, imágenes- 80 MB, fuentes- 1MB, tipo de operando. Cantidad símbolo valor, bits de memoria 8192 MB bit. Enteros de memoria 4096 Ml de 16 bits. Enteros largos 512 ml de 32 bits. Doble palabra 256 DW 32 bits sin firmar. Memoria flota 64 MF 32 bits. Temporizadores 384 T de 32 bits. Contadores 32 c de 16 bits. Tablas de datos. Datos RAM dinámicos de 12K (parámetros de receta, registros de datos, etc). Hasta tp 256 K datos flash HMI muestra hasta 1024. ❖ Tiempo de escaneo del programa 9 H sec por 1 K de aplicación típica. ❖ Montaje sobre riel dim.	UND	1

1

DESCRIPCION – CONDICIONES MINIMAS	UND	CANTI
PANTALLA DE VISUALIZACION GRAFICA DE 10" ❖ Panel montado IP65/NEMA4X (panel frontal) ❖ LCD tipo TFT ❖ Resolución de pantalla, pixeles 800x600(SVGA) ❖ Area de visualización 10.4" ❖ Colores 65.536(16 bits) ❖ Pantalla táctil resistiva analógica ❖ Indicación de "toque" ❖ Brillo de pantalla a través del teclado muestra el teclado virtual cuando la aplicación requiere de entrada de datos		
Módulo de Expansión ❖ Montaje sobre riel dim ❖ Indicadores de estado (PWR) LED verde ❖ Requisitos de alimentación 24 vcc (+/- 4%), 40 mA max	UND	4
Módulo de Entradas AC ❖ Montaje sobre riel dim ❖ Indicadores de estado (PWR) LED verde ❖ Indicadores de estado de entradas (PWR) LED verde ❖ Requisitos de alimentación 24 vcc (+/- 4%), 40 mA max ❖ Entradas digitales 120 vac	UND	14
Modulo Salidas Relé ❖ Montaje sobre riel dim ❖ Indicadores de estado (PWR) LED verde ❖ Indicadores de estado de salidas (PWR) LED verde ❖ Requisitos de alimentación 24 vcc (+/- 4%), 40 mA max ❖ Entradas digitales relevadas 120 vac NOTA. Todas las salidas (circuitos-teleruptores) que maneja el actual sistema deben ser cubiertos por el nuevo PLC y deben quedar las mismas libres para ser anexados nuevos circuitos. Y se debe poner a funcionar un nuevo servicio que se tiene ya cableado (encendido y apagado de la planta).	UND	13
Fuente de Alimentación 100-240 vac 24 vdc/20 amp ❖ Fuentes de alimentación en modo conmutado regulado de 20 A para aplicaciones industriales	UN	2
Software de acceso remoto ❖ Licencias vitalicias de software para la programación y control web del PLC a través de acceso remoto desde equipos o dispositivos móviles desde o fuera de las instalaciones de la Gobernación de Caldas	UN	10
Capacitación a mínimo cinco (5) funcionarios de la Unidad de sistemas **1- PLC** - En instalación y desinstalación del software del PLC en cualquier equipo En manejo BASICO del contenido, funcionamiento y programación del software del PLC – mínimo 8 horas. **2- Pantalla Táctil y acceso remoto celular o Tablet** - En instalación y desinstalación de la aplicación. - En manejo y operación para encendido y/o apagado de circuitos. - En cambio, de horarios de encendido y/o apagado – mínimo 4 horas NOTA: Se deben entregar manuales y/o tutoriales de esas capacitaciones	HORAS	12

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MIC-SP-078-2019

PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

DESCRIPCION – CONDICIONES MINIMAS	UND	CANTIDAD
PLC Y PANTALLA DE VISUALIZACIOON GRAFICA DE 10"	UND	1
Módulo de Expansión	UND	4
Módulo de Entradas AC	UND	14
Modulo Salidas Relé	UND	13
- Licencias vitalicias de software para la programación y control web del PLC a través de acceso remoto desde equipos o dispositivos móviles desde o fuera de las instalaciones de la Gobernación de Caldas	UN	10
Fuente de Alimentación 100-240 vac 24 vdc/20 amp - Fuentes de alimentación en modo conmutado regulado de 20 A para aplicaciones industriales	UN	2
Software de acceso remoto al PLC para controlar	UN	10
La entrega final de los servicios contendrá la siguiente información: - Planimetría del tablero de equipos de variación en archivo CAD y PDF - Backups de los programas del PLC y Sistema de supervisión - Manual de operación del sistema - Manual de programación de los variadores de velocidad - Manuales y Datasheets de equipos instalados - Licencias de software de programación de PLC y de pantalla		

OBIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente debe entregar e instalar los equipos de la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos en los estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados.
4. Realizar la capacitación al personal definido por la Unidad de sistemas, cumpliendo con las temáticas, la intensidad horaria definida en los estudios previos.
5. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
6. Cumplir con las actividades propuestas en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la supervisión del contrato.
7. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
8. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
9. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
10. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la Gobernación de Caldas.
12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
13. Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización (transporte, entrega e instalación), calidad y demás requeridos por la Gobernación de Caldas.

14. El equipo instalado en la Gobernación de Caldas tendrá de soporte técnico, un año (1) contado a partir de la entrega a entera satisfacción a la Unidad de Sistemas.

FORMA DE PAGO. Se pagará cien (100) por ciento contra entrega de los equipos e instalación y capacitación al personal de la Gobernación de Caldas, previa certificación del supervisor del contrato, entrega del informe de ejecución, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de General, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de sesenta (60) calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISOR DESIGNADO: Ingeniero Electricista ALOVARO LONDOÑO JIMENEZ, Profesional Especializado, Unidad de Sistemas, de la Secretaría de Planeación.

PARAGRAFO: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

.

GARANTIAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	X	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	X	20%	Plazo de la ejecución del contrato y doce (12) meses más
Calidad del servicios	X	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones	X	20%	Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Si el contrato se prorrogare y/o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única de conformidad con la posible prórroga y/o adición.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MIC-SP-078-2019

Cualquier situación del contrato, será atendida por la Gobernación de Caldas - en la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 21 Calles 22 y 23, Palacio Departamental de la ciudad de Manizales. Tel: 8982444.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de TRES (3) DÍAS HABILES, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta, para el pago de las estampillas y la constitución de las garantías exigidas.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop de conformidad con el artículo 2211171 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Elaboro: Gustavo Martinez Murillo
Jefe de Oficina
Jefatura de Gestión de la Información - Secretaría de Planeación

Revisó: Juan Andrés Morales Gómez
Contratista – Unidad de Contratación
Secretaría Jurídica